



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES.**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/JLD/007/2022-D.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN, ESTARSE A  
LO ACORDADO Y SE ORDENA  
AGREGAR EN AUTOS.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, el veintinueve de marzo de dos mil veintidós, el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Instituto la cédula de notificación del proveído emitido en la fecha en que se actúa, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de tres fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**

2.14.

**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

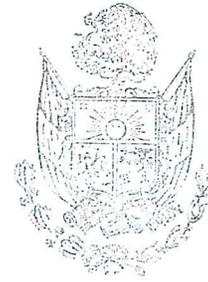
**JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES.**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/JLD/007/2022-D.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN, ESTARSE A  
LO ACORDADO Y SE ORDENA  
AGREGAR EN AUTOS.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el veintinueve de marzo de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES.

**EXPEDIENTE:** IEEQ/JLD/007/2022-D.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN, ESTARSE A  
LO ACORDADO Y SE ORDENA  
AGREGAR EN AUTOS.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintinueve de marzo de dos mil veintidós.<sup>1</sup>

**VISTO** el escrito recibido en la Oficialía de Partes del Instituto el día en que se actúa, registrado con el folio 0700 suscrito por Luis Tonatiuh Islas Gonzalez, representante legal de la organización ciudadana denominada "Querétaro Democrático y Ciudadano A.C.", a través del cual solicitó la entrega de diversa documentación original que obra en el expediente de trámite del juicio local de los derechos político-electorales IEEQ/JLD/007/2022-P remitido al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

**SEGUNDO. Estarse a lo acordado.** En virtud de que el promovente solicitó la devolución de diversa documentación, se informa que se deberá estar a lo acordado por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el proveído emitido el quince de marzo, en el cual se señaló que la autoridad competente para conocer y resolver el medio de impugnación es el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, lo anterior de conformidad con los artículos 92 en relación con el 72 a 76 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

**TERCERO. Remisión.** Toda vez que la documentación solicitada fue remitida por la Secretaría Ejecutiva del Instituto al citado Tribunal Electoral del Estado de Querétaro el pasado veintitrés de marzo, se ordena la remisión del escrito de cuenta mediante oficio en copia certificada a dicha autoridad jurisdiccional, para los efectos conducentes.

**CUARTO. Notificación.** Se ordena la notificación de este proveído de manera personal al solicitante en el domicilio señalado para tal efecto, por oficio, así como mediante estrados del Consejo General.

---

<sup>1</sup>En lo sucesivo las fechas que se señalen corresponden al dos mil veintidós.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese de manera personal, por estrados del Consejo General y por oficio, de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones I, II y III, 51, 52, 53, así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, quien autoriza.  
**CONSTE.**

**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS

MJRG/ CARG